

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 54716**

**AUDITORIA FINANCIERA
REVISION FINANCIERA DEL GRUPO DE GASTO 3:
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES.
DEL 01 DE MARZO DE 2016 AL 31 DE AGOSTO DE 2016**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2016

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

Para efectos de la Auditoría Financiera del Grupo de Gasto 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, por corresponder al período del 01 de marzo al 31 de agosto del año 2016 se encontraba vigente el Acuerdo Gubernativo Número 354-2010, el cual a la fecha del presente informe se encuentra derogado según Acuerdo Gubernativo Número 181-2016 de fecha 14 de septiembre de 2016.

El artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Secretaría General de la Presidencia de la República, realiza sus funciones conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS

El Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, en su Artículo 19, establece que la Dirección Ejecutiva de Finanzas, es la encargada de la administración y gestión óptima y transparente de los recursos financieros, en el marco de la legislación vigente de la Secretaría General.

FUNCIONES

El artículo 22 del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, preceptúa las funciones que le corresponde llevar a cabo a la Subdirección Ejecutiva de Finanzas. Al respecto, las literales a), b), d), e), h) , j), l), m), n), o), q), s), u), x), establecen lo siguiente:

- a) Custodiar, resguardar y administrar del Fondo Rotativo Institucional;
- b) Emitir Cheques-Vouchers, para pago de proveedores; y trasladarlos a firma;
- d) Elaborar y emitir dentro del Sistema SICOIN WEB de rendiciones de Fondo Rotativo Institucional "FR03" para la emisión del CUR de Reposición, conforme a los roles autorizados dentro del Sistema;
- e) Realizar las Declaraciones Juradas de Retenciones del IVA e ISR ante la Superintendencia de Administración Tributaria;



- h) Escanear y publicar todos los comprobantes de gastos realizados con cargo al Fondo Rotativo Institucional con sus respectivos documentos de soporte, al portal de GUATECOMPRAS de conformidad con la Ley;
- j) Llevar el control y registro de los activos fijos adquiridos y bienes fungibles de la Secretaría General;
- l) Codificar de todos los bienes según registros;
- m) Registrar y custodiar de los libros habilitados por la Contraloría General de Cuentas para manejo de Inventarios y bienes fungibles;
- n) Mantener actualizado el control y registro de las tarjetas de responsabilidad del personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República;
- o) Mantener actualizado el Módulo de Inventarios a través del Sistema de Inventarios habilitado por medio del SICOIN WEB;
- q) Ingresar y resguardar los nuevos bienes adquiridos por esta Secretaría realizando las notificaciones respectivas;
- s) Elaborar formas 1H "Constancias de Ingreso a Inventario";
- u) Velar por el cumplimiento de las políticas y normas financieras y presupuestarias aplicables en el Sector Público; y las emitidas a nivel interno en conjunto con la Directora Ejecutiva de Finanzas;
- x) Otras atribuciones que le sean asignadas según su competencia, por el Despacho Superior o Director Ejecutivo de Finanzas.

DIRECCION EJECUTIVA DE COMPRAS

El Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, en su Artículo 27, establece que la Dirección Ejecutiva de Compras, es la encargada de la compra y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera la Secretaría General.

FUNCIONES

El artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, preceptúa las funciones que le corresponde llevar a cabo a la Dirección Ejecutiva de Compras.



Al respecto, las literales a), d), f), establecen lo siguiente:

a) Elaborar la programación de negociaciones de las compras, suministros y contrataciones que se deban de hacer antes de inicio del ejercicio fiscal que corresponda;

d) Aplicar las normas del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento dentro de los procesos determinados;

f) Realizar otras funciones dentro del ámbito de su competencia, que le sean asignadas por el Despacho Superior.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con fundamento en lo establecido en la literal c), del artículo 40, del Acuerdo Gubernativo Número 181-2016, que establece que a la Unidad de Auditoría Interna le corresponde practicar periódicamente auditorías financieras con el objeto de verificar, evaluar y analizar la confiabilidad y razonabilidad del uso y manejo de los recursos de la Secretaría General .

Derivado de lo anterior, con fecha 18 de octubre de 2016, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Nombramiento de Auditoría Número 54716-2-2016.

PRESUPUESTO

En base al documento de "Ejecución de Gastos -Reportes- Información Consolidada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)", obtenido a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, reporte R00804768.rpt, se estableció que el presupuesto asignado y vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para el período 2016 es de Q. 14,000,000.00.

De ese monto se reportó como devengado por el período objeto de examen del 01 de marzo al 31 de agosto de 2016, la suma de Q. 5,988,810.53 , de la cual el valor de Q.25,589.00 corresponde al Grupo de Gasto 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.



OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el manejo de los recursos financieros que se encuentran asignados a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2016, específicamente los asignados al Grupo de Gastos 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles con el objeto de evaluar y analizar la confiabilidad y racionabilidad del uso y manejo de los recursos en el área a examinar.

ESPECIFICOS

Verificar el adecuado y oportuno registro contable de las operaciones realizadas en concepto de adquisición de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, revisando que los CURs seleccionados por cada renglón presupuestario cuenten con la respectiva documentación de soporte, verificando los cálculos aritméticos y que la documentación cumpla con los aspectos legales correspondientes.

Revisar en los distintos libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en forma selectiva, el registro oportuno y adecuado de los egresos efectuados en concepto de adquisición de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Verificar en las adquisiciones de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Verificar la correcta aplicación de las adquisiciones de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles a las Partidas Presupuestarias según el Manual de Clasificación Presupuestaria.

Evaluar y efectuar pruebas de cumplimiento del control interno implementado en el área objeto de revisión, relacionado con las adquisiciones de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, verificando específicamente de que los bienes adquiridos se encuentren físicamente, hayan sido asignados a la persona responsable y esté operada la correspondiente tarjeta de responsabilidad.

ALCANCE

El examen comprendió la evaluación y adhesión al control interno implementado, la revisión de las operaciones registradas en el Grupo de Gasto 3: Propiedad,



Planta, Equipo e Intangibles, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto de 2016, con base en el criterio de selección de la muestra y la verificación de la normativa legal aplicable.

Se verificó que los Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) y los Listados del Fondo Rotativo Institucional seleccionados incluyeran la correspondiente documentación de soporte, verificando que dicha documentación coincidiera con los montos registrados y que cumpliera con los aspectos legales establecidos.

Se revisó selectivamente el registro oportuno y adecuado en los distintos libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de los egresos efectuados en concepto de adquisición de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificó que las adquisiciones de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles se hayan efectuado con apego al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se revisó que los egresos por adquisición de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles se aplicaran a las Partidas Presupuestarias correspondientes, según el Manual de Clasificación Presupuestaria.

Se realizaron en forma selectiva pruebas de cumplimiento de los procesos de adquisición de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, para comprobar la aplicación de los procedimientos de Control Interno establecidos en la Institución.

Se realizó selectivamente conteo físico de las adquisiciones de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, verificando la asignación de los bienes a la persona responsable y su operación en la correspondiente tarjeta de responsabilidad.

INFORMACION EXAMINADA

Del valor ejecutado en concepto de adquisiciones de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles durante el período del 01 de marzo al 31 de agosto de 2016, que asciende a Q. 25,589.00, y se examinó el 100% del total ejecutado.

Se verificó en cada renglón la documentación de soporte, los cálculos aritméticos, la adhesión al control interno implementado, la aplicación a las correspondientes partidas presupuestarias y el cumplimiento de la normativa legal establecida.

Al respecto cabe mencionar que durante el período objeto de examen, en cada renglón se examinó el 100% de lo ejecutado, específicamente como se detalla a continuación:



REGLON	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO	TOTAL EXAMINADO	% EXAMINADO
328	Equipo de Cómputo	Q. 8,256.00	Q. 8,256.00	100
329	Otras Maquinarias y Equipos	Q. 17,333.00	Q. 17,333.00	100
	TOTAL	Q. 25,589.00	Q. 25,589.00	

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

La verificación se realizó con base a muestras selectivas según la importancia relativa.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el presente Informe no se encuentran hallazgos de Incumplimiento de Aspectos Legales y Deficiencias de Control Interno.

La Contraloría General de Cuentas en la última auditoría practicada al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, no emitió ninguna recomendación a la cual hubiera que darle seguimiento en el área examinada.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ADOLFO MARTINEZ GULARTE	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA	14/01/2016	
2	OTTO CECILIO MAYEN MORALES	SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15/01/2016	
3	FLOR DE MARIA TISTOJ SANTIAGO	DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS	04/11/2013	
4	SAUL ERNESTO GONZALEZ COROMAC	DIRECTOR EJECUTIVO DE COMPRAS	04/07/2016	



COMISION DE AUDITORIA



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Auditor



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Director

